

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EXPLOTACIÓN Y ABUSO FAMILIAR DE MENORES EN
EL TRABAJO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANA ELISA LÓPEZ GIL

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los Títulos Profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, abril de 2006.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana.
VOCAL I: Lic. Eddy Giovanni Orellana Donis
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Jorge Emilio Morales Quezada
VOCAL V: Br. Manuel de Jesús Urrutia Osorio
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRÁCTICO
EL EXAMEN TECNICO PROFECIONAL**

Primera fase:

Presidente: Licda. Marisol Morales Chew
Vocal: Lic. Otto Marroquín Guerra
Secretario: Lic. Luís Rodolfo Polanco Gil

Segunda fase:

Presidente: Lic. Saulo de León Estrada
Vocal: Lic. Jorge Mario Álvarez Quirós
Secretario: Licda. Marta Eugenia Valenzuela Bonilla

NOTA: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”. (Artículo 25 del reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

DEDICATORIA

A DIOS:

Todo poderoso por darme la sabiduría para poder realizar este trabajo, por ser la luz en todos mis actos especialmente en éste.

A MIS PADRES:

Victoria de Jesús Gil Ortega y César Eligio López García.
Por motivarme desde niña a alcanzar mis triunfos por mi propio esfuerzo.

A MI ESPOSO:

Ranulfo Miguel Girón Rivera.

A MIS HIJOS:

Jacqueline Fransully Girón López y José Miguel Girón López Gil

A MI HERMANA:

Con cariño especial.

A MIS AMIGOS:

Por su cariño y apoyo hasta alcanzar mis deseos.

A:

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	(i)

CAPÍTULO I

1. El trabajo, surgimiento y evolución histórica	
en la edad prehistórica	1
1.1. Edad antigua.....	2
1.2. Mesopotamia.....	2
1.3. Egipto.....	4
1.3.1. La economía de Egipto tenía la	
siguiente mecánica.....	4
1.4. Roma.....	5
1.5. El cristianismo.....	6
1.6. Edad media.....	7
1.7. Edad moderna.....	8
1.7.1. Una mortalidad catastrófica.....	8
1.7.2. Población rural y urbana.....	9
1.8, Edad contemporánea.....	10
1.8.1 La organización de la	
reproducción artesanal.....	10

CAPÍTULO II

2. Trabajo de menores en Guatemala.....	13
2.1 Época colonial.....	13

	Pág.
2.1.1. Repartimientos y encomiendas.....	13
2.1.1.1. Encomienda.....	13
2.1.1.2. Repartimiento.....	14
2.2 La independencia en Guatemala.....	16
2.3. Época independiente. (1821-1944).....	17
2.4. Época de la revolución de octubre de 1944.....	18
2.4.1. Situación general de los trabajadores. (1944-1954).....	18
2.4.2. El Suministro de la fuerza de trabajo.....	19
2.4.3. Constitución Política de Guatemala de 1945.....	20
2.4.4. Código de Trabajo.....	22
2.4.5. Una época de reforma.....	22
2.4.6. Los trabajadores del campo.....	23
2.4.6.1. Proceso de cambio.....	23
2.4.6.2. Política salarial.....	23
CAPÍTULO III	
3. Explotación infantil.....	25
3.1. Definición del problema.....	25
3.2. Trabajo infantil de alto riesgo.....	25
3.2.1. Trabajo en ladrilleras.....	26

	Pág
3.2.2. Trabajo en cohetería.....	27.
3.2.3. Trabajo en maquilas.....	27
3.2.4. Trabajo en tortillerías.....	28
3.2.4.1. Trabajo en casa particular,(en la ciudad capital).	29
3.3. Aspectos que inciden en el trabajo infantil de alto riesgo.....	30
3.3.1. Edad y género.....	30
3.4. Trabajo en la agricultura.....	31
3.5. Niñez trabajadora.....	32
3.6. Trabajo infantil y educación.....	33
3.7. Causas que generan la explotación infantil.....	33
3.8. El trabajo de los menores y la pobreza.....	34
3.9. Las necesidades consideradas básicas para el desarrollo de la vida social incluyen.....	34
3.10. Alcoholismo y drogadicción de los padres....	35
3.11. Maltrato infantil.....	36
3.11.1. Tipos de maltrato infantil.....	36

	Pág.
3.12. Carencia de planificación familiar.....	39
3.13. Abandono y expulsión en la familia.....	39
3.14. El trabajo de menores.....	40
3.15. El Trabajador infante juvenil.....	40
3.16. Trabajo en la niñez.....	41
3.17 Trabajo infantil y la niñez guatemalteca.....	41
3.18 Impacto del trabajo infante juvenil.....	43
3.19 Las Características más destacadas del Trabajo de los menores	43
3.20. Niña trabajadora.....	44
3.21. Los menores en la segmentación del mercado de trabajo.....	44
3.22. Las otras formas de sub utilización del trabajo juvenil.....	45
3.23. El desempleo abierto.....	45
3.24. En que trabajan los menores de edad.....	46
3.25. Niñez trabajadora en el sector formal.....	46
3.26. Niñez trabajadora en el sector informal.....	47

3.24.1.Trabajo doméstico	
Asalariado.....	47
3.24.2.Comercio callejero.....	48
3.24.3.Niñez trabajadora del campo.....	49
3.25 Ingreso aportado a la familia	
por los menores de edad.....	49

CAPÍTULO IV

4. La prostitución infantil.....	51
4.1. Perfilando el problema.....	51
4.2. Características principales	
de las situaciones de prostitución	
infantil en Guatemala.....	53
4.2.1. Niñez prostituida	54
4.2.1.1. Factores de riesgo	
y el proceso de	
prostitución.....	54
4.3 La prostitución como institución.....	56

CAPÍTULO V

5. Legislación laboral de Guatemala.....	59
5.1. Introducción a la legislación laboral infantil o de menores en Guatemala.....	59
5.2. Concepciones y visiones del trabajo Infantil desde la perspectiva de las Organizaciones Gubernamentales (OGS) y no Gubernamentales (ONGS).....	59
5.3. Principales normas legales que amparan el trabajo de la niñez guatemalteca.....	60
5.3.1. Constitución Política de la República de Guatemala.....	60
5.3.2. Artículo 93. Derecho a la salud.....	61
5.3.3. Artículo: 102. Literal L.....	61
5.3.4. Código de Trabajo.....	61
5.3.5. Artículos referentes al trabajo Infantil.....	62
5.3.6. Código de la niñez y juventud.....	63

	Pág.
5.3.7. Código de Menores.....	64
5.3.8. Código Civil.....	65
5.4. Función de los juzgados de primera instancia de menores.....	65
5.5. Identificación niño abandonado delincuente.....	67
5.6. Convenio 182 OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil.....	67
5.7. Decreto número 27-2003. Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia.....	69
5.8 Procuraduría General de la Nación.....	72
5.9 Funciones del Procurador de menores del Ministerio Público en relación a la protección de menores.....	73
CONCLUSIONES.....	75
RECOMENDACIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	79

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, tiene como propósito hacer un análisis del problema actual en nuestra sociedad como lo es la explotación de menores en el trabajo, los cuales son utilizados por sus propios padres.

El presente trabajo de investigación aporta cinco capítulos, distribuidos de la siguiente manera: el capítulo I aborda el tema el trabajo, surgimiento y evolución histórica en la edad prehistórica; el capítulo II sobre el trabajo de menores en Guatemala, el capítulo III sobre la explotación infantil, el capítulo IV sobre la prostitución infantil y el capítulo V sobre la legislación laboral en Guatemala, con ello se logra hacer conciencia sobre la condición que viven muchos niños menores de edad en nuestro país.

Espero que el presente trabajo de investigación, sea de ayuda para todas las personas interesadas en analizar más a profundidad la situación de muchos niños. En Guatemala, retrocediendo en la historia, las cosas en relación al trabajo de los menores no han variado mucho porque en la época colonial la mayoría de los encomendadores tenían a sus servicios niños indígenas en sus haciendas y por sus labores no recibían ninguna clase de remuneración, por tanto recibían un trato de esclavos. En las familias indígenas los padres que tenían que pagar un tributo a los encomendadores ponían a sus hijos a realizar labores agrícolas no aptas para su edad, y debido a que no tenían suficiente dinero, también les daban una mala alimentación.

Al finalizar la investigación, se ha llegado a determinar que la explotación infantil es un problema socioeconómico que se ha adoptado en nuestra sociedad como una contracultura. Espero que dicha problemática nos llegue a concienciar de tal manera que no seamos ajenos al problema objeto de estudio de la presente tesis.

CAPÍTULO I

1. El trabajo, surgimiento y evolución histórica en la edad prehistórica

¿Cómo fue el trabajo en la prehistoria?

El trabajo del hombre prehistórico, consistía en la pesca recolección de frutos silvestres, el marisqueo y la caza.

Perfeccionó sus armas a través del tiempo, utilizando los huesos de los animales, las piedras, madera y minerales que fue descubriendo poco a poco. Su economía se basaba en la subsistencia, es decir que lo que él producía era muy poco y lo consumía el mismo. Al correr el tiempo, el hombre se dio cuenta que no podía vivir en cuevas ni al aire libre entonces empezó a construir sus propias viviendas. En el cercano oriente empezó la domesticación de animales como el perro el cerdo, las ovejas, también se empezó a sembrar algunas plantas como la cebada el trigo, etc. Conforme el hombre fue evolucionando fueron más grandes sus necesidades ya que para poder aumentar su producción necesito de la ayuda de más hombres para que cuidaran sus animales y sus plantas.

Probablemente los niños se dedicaban a jugar y los jóvenes eran instruidos por sus padres para aprender sus labores para poder subsistir.

El hombre logró inventar instrumentos más potentes y algunos grupos pasaron a la etapa de la esclavitud. Por otra parte, la

capacidad productiva del hombre aumento y produjo mas de lo que estrictamente necesitaba para vivir. Así fue posible explotar al hombre. La esclavitud permitió utilizar al hombre. Naciendo las culturas y las civilizaciones.

1.1. Edad antigua

Las primeras civilizaciones se originaron en el cercano oriente, en el milenio IV a. de C., cuando algunas culturas del neolítico que venían desarrollando la agricultura, el pastoreo, la cerámica y la construcción y los trabajos de cobre, lograron adelantos e invenciones como:

La creación de acequias para resolver los problemas de la sequía.

Preparación del bronce para fabricar mejores herramientas de trabajo. Construcción de ciudades de piedra o ladrillo. Formación de Estados o sea sociedades con gobiernos, leyes, funcionarios e instituciones administrativas.

Los procesos anteriores se dieron en las llanuras aluviales de Nilo en Egipto y en Mesopotamia, llanuras que pertenecieron al cercano oriente.

1.2. Mesopotamia

El sistema económico suméario era relativamente sencillo y ofrecía a la iniciativa privada un campo mas amplio.

El pueblo contaba con pocas cosas que pudieran llamar suyas, los siervos eran numerosos pero hasta las personas consideradas

libres se hallaban poco mejor, pues tenían que pagar altos impuestos y trabajar en obras públicas.

La agricultura constituía la principal ocupación económica de la mayoría de los ciudadanos siendo ellos excelentes agricultores, gracias a su conocimiento del riego, producían cosechas asombrosas. Siendo así importantes las fuentes de riquezas nacionales ya que se realizaban intercambios muy activos. Era inevitable que los asirios descuidasen las artes de la paz, no desarrollaron la industria ni el comercio, los asirios despreciaban esas actividades por ser juzgadas indignas de un pueblo guerrero, eran los arameos los que tenían a su cargo la industria y el comercio, los asirios preferían vivir de la agricultura esto incluía propiedades públicas y particulares. Los pueblos poseían la mayor parte de tierras laborales.

Ni su sistema económico ni el social eran sólidos, delegaban sus deberes en sus subordinadas y se entregaban a los placeres lujuriosos, solo los extranjeros y esclavos disponían de una ley en la que podían dedicarse a las actividades comerciales.

Los esclavos constituían la mayoría de la población rural, algunos de ellos cultivaban zonas determinadas de las propiedades de sus amos y se quedaban con parte de su producción los esclavos se dividían en realidad en dos categorías distintas, los domésticos que realizaba las labores caseras que no eran numerosas y se les daba bastante libertad en cambio los segundos sufrían miserias, estaban sujetos con pesados grilletes y eran obligados a trabajar hasta el agotamiento.

1.3. Egipto:

1.3.1. La economía de Egipto tenía la siguiente mecánica

Como fue una cultura expansionista se capturaban millares de esclavos los cuales eran despreciados por los hombres libres por ser siervos, quienes los obligaban a trabajar en las canteras del gobierno y en las propiedades de los templos. Pero poco a poco fueron ingresando en el ejercito y hasta en el servicio personal del faraón. Y, de esta forma fueron dejando de constituir una clase especial.

Los nobles ricos vivían en quintas espléndidas rodeadas de jardines fragantes y de bosques umbríos, mientras los obreros vivían en barrios miserables y populosos, de chozas de adobe con techos de bálago y no disponían de muchas propiedades para vivir en un lugar mejor.

El sistema económico de Egipto se basaba en la agricultura la cual era trabajada por los esclavos y las tierras que trabajaban pertenecían al rey. Los comerciantes manejaban sus propios negocios, muchos artesanos contaban con sus tiendas propias, con el tiempo eran más los campesinos que adquirían la condición de labradores independientes. El gobierno seguía explotando las canteras y las minas, construyendo pirámides, templos y cultivando las tierras pertenecientes al rey.

1.4. Roma.

La conquista del mundo helenístico aceleró el proceso de transformación social iniciando con las guerras púnicas. Los efectos más notables fueron el aumento de lujo, la ruptura cada vez mayor de las clases y la extensión de la esclavitud. Las guerras trajeron consecuencias, una de las más importantes fue la revolución económica y social debido a este acontecimiento hubo un aumento marcado de la esclavitud a causa de la captura y la venta de los prisioneros de guerra. También aumentó la población obrera de cada ciudad, que estaba compuesta por los labradores empobrecidos y los obreros sustituidos por esclavos.

Como resultado de esta revolución económica acomodados en una nación con una sociedad compleja y nuevos hábitos de lujo. Los viejos ideales de disciplina y consagración al servicio del estado se debilitaron gravemente y los hombres comenzaron a convertir el placer y la riqueza en sus dioses.

La educación de los niños estuvo a cargo de los padres de familia, después fue responsabilidad de escuelas privadas y con los pedagogos que los educaban para poder sobresalir en todo y dejar de ser un país de esclavos. De esta manera con el tiempo Roma se fue dividiendo en cuatro castas que son:

- Los aristócratas;
- Los caballeros;
- Los ciudadanos comunes, y;
- Los esclavos.

La aristocracia estaba formada por la clase senatorial en donde la mayoría de los senadores tenían cargos hereditarios, casi todos los aristócratas se ganaban la vida como funcionarios o dueños de grandes propiedades agrícolas. El orden ecuestre o de los caballeros lo formaban los contratistas del gobierno, los banqueros y los comerciantes ricos. En un principio componían esa clase los ciudadanos que poseían rentas suficientes para servir la caballería a sus propias expensas. La mayoría de la población estaba formada por los ciudadanos comunes o plebeyos, algunos de ellos eran agricultores independientes, los esclavos casi no eran considerados como seres humanos, si no mas bien como instrumentos de producción que debían trabajar en beneficio de sus amos, no tenían ninguno de los privilegios que se le concedían a los esclavos en Atenas.

La política de sus amos consistía en hacerles producir todo lo posible mientras se hallaban en la plenitud de la vida y liberarlos cuando ya eran viejos.

1.5. El cristianismo

Se propagó por aquel mundo una nueva religión, surgida en Palestina con la predicación de Cristo.

Los romanos se opusieron al Cristianismo no por ser una religión nueva, sino porque sintieron desprecio y odio hacia aquellos hombres y mujeres por la vida austera y virtuosa que llevaban porque los cristianos no hacían diferencias entre ricos y pobres, ni entre esclavos y libres, todos se amaban y ayudaban como hijos de Dios.

Posteriormente, los emperadores consideraron a los cristianos como enemigos del imperio, porque se negaron a honrar a los dioses del Estado y a participar en el culto imperial. Cuando numerosas tribus de bárbaros atacaron las fronteras del Rin y del Danubio, los romanos tuvieron que aumentar el gasto para los soldados, esto los condujo a la decadencia de la agricultura y minería porque se escasearon los trabajadores, ya no se conseguían esclavos, debido al cese de las conquistas y los existentes disminuían porque fugaban o adquirían la libertad de sus amos, bajo la influencias de la nuevas ideas filosóficas y del cristianismo.

1.6. Edad media

Con la entrada de los pueblos bárbaros en el mundo romano y la desaparición del imperio, comenzó una nueva edad histórica que duro mil años (siglos V al XV). Los historiadores la denominaron medioevo o edad media, por considerarla un periodo intermedio de retroceso y mediocridad entre las brillantes civilizaciones de la antigüedad y de la edad moderna.

Si bien la edad media no comenzó como la antigua, con creaciones e inventos sino con crisis, invasiones y destrucciones. Los germanos fabricaban armas y utensilios de bronce y de hierro. Su comercio fue exclusivamente por tierra, y era poco intenso.

Entre los germanos existía la propiedad privada, trabajada por hombres libres que no tenían condiciones para la guerra y los siervos. La agricultura paso a ser la única fuente de riqueza y trabajo.

En la edad media surgió el feudalismo, que se refiere a los bienes muebles y que más tarde se aplicó en toda clase de bienes, este se caracterizó porque ante la ausencia del poder los reyes y los hombres se relacionaron mediante pactos de dependencia personal.

A nivel económico el régimen se apoyo en la producción agraria, basada en el trabajo de la mayoría de la población campesina sometida por diversos vínculos de trabajo que condujeron a la servidumbre.

1.7. Edad moderna

La edad moderna comenzó con cambios profundos que se dieron entre fines del siglo XV, el descubrimiento de América por los europeos, las exploraciones que completaron el conocimiento del mundo, el surgimiento del Capitalismo, la ruptura de la Unidad cristiana de Europa Occidental, la consolidación de los estados bajos. Todos se dieron casi simultáneamente y con reciprocas entre ellos, pero el punto de partida fue el renacimiento.

Entre los problemas poblacionales que afectaron a toda la población de la época moderna tenemos:

1.7.1. Una mortalidad catastrófica

Los 3 factores causantes de estas crisis demográficas fueron:

- El hambre;
- La peste;
- La guerra.

El hambre fue sin duda la principal causa de catástrofes demográficas. Como la agricultura era el sector productivo básico. La supervivencia de la población dependía del trigo.

Una mala cosecha muy frecuentemente en aquellos tiempos, por causa climatológica y causas técnicas agrícolas rudimentarias, en la que se iniciaban un ciclo infernal, en el que primero se agotaban las provisiones y después subían los precios de forma desorbitada, no pudieron hacer frente a estas situaciones.

La peste significaba en la época moderna uno de los factores mas catastróficos mas perjudicial para la sociedad, por la falta de atención médica adecuada para la población, la falta de hospitales preparados para enfrentar las situaciones, falta de medicina y sobre todo falta de recursos económicos para solventar la situación que se presentara. Al igual que la guerra significaba un factor importante, en la edad moderna perjudicaba la economía, la educación y sobre todo aumentaba el desempleo de los ciudadanos

1.7.2. Población rural y urbana

El predominio del mundo rural imprimió un sello indeleble a toda la edad moderna. La gente nacía vivía de y para el campo. Más del 80% de la población estaba ocupada o preocupada en una economía agraria, a pesar de este indiscutible protagonismo del universo campesino, las ciudades adquirieron una significación cualitativa trascendental.

Desde el siglo XII, se había iniciado una emigración en masa del campo a la ciudad.

1.3.3. Nacimiento del capitalismo.

El hecho más importante de la edad moderna fue el nacimiento del capitalismo. Reducido a sus formas más sencillas, el capitalismo puede definirse como un sistema de producción, distribución e intercambio en el cual la riqueza obtenida es invertida por sus propietarios con el fin de obtener beneficios. Sus características esenciales son la iniciativa privada, la competencia por los mercados y la búsqueda de beneficios. Por lo general incluye también el sistema de salarios como forma de pagar a los obreros, es decir, una forma de pago basada no en la riqueza que producen, sino más bien en su capacidad para competir en el trabajo con otros obreros.

1.8 Edad contemporánea.

Pasados los primeros años de la vida independiente se empezó a despejar la caótica situación política que se vivía en América. Además se logró el reconocimiento de los nuevos países por parte de las potencias extranjeras aunque la mayoría de ellas de manera principal Inglaterra y Francia, por lo menos hasta finales del siglo pasado mantuvieron la perspectiva de hacer prevalecer sus intereses en las jóvenes naciones.

1.8.1 La organización de la reproducción artesanal.

Ya se dijo que el universo pre industrial, en los comienzos de la edad moderna, fue un factor económico subordinado a la agricultura. Uno de los aspectos esenciales de la revolución industrial de fines del siglo XVIII, será precisamente la transformación estructural en la producción de bienes que implicara la sustitución de las herramientas por las máquinas. Pero hasta que la manufactura no dio paso a la máquina, el trabajo artesanal del

hombre fue el motor de la producción. De las diversas formas de estar organizado este trabajo pre industrial se derivaron distintos sistemas. El sistema gremial englobaba en un proceso unitario la producción artesanal con la comercialización, los gremios cuyas sedes eran una especie de casas, talleres, estuvieron organizados jerárquicamente (maestro oficial y aprendiz), fueron organismos económicos cerrados con un fuerte espíritu respectivo y monopolista y permanecieron bajo control de las autoridades municipales.

CAPÍTULO II

1. Trabajo de menores en Guatemala.

2.1 Época colonial

Podemos afirmar que la producción existente antes de la llegada de los descubridores de América, era esclavista, con una ausencia total de normas laborales.

En Guatemala existió una ley vigente, pero no positiva, se trata de la legislación de indias. En la Legislación de Indias se dictaron normas que protegían a los menores que trabajaban, se reguló claramente la terminación de las relaciones del trabajo, obligación de pagar el salario justo, protección a niños y mujeres en el trabajo de ingenios y así una serie de exigencias de buen trato a los indígenas. En la época Colonial se indica la forma como se explotaba a los indígenas con una ausencia total de normas laborales positivas.

El colonialismo español se apoyó en la explotación de tierra, trabajándola por la fuerza con mano de obra esclava

2.1.1. Repartimientos y encomiendas.

1. Encomienda:

La Corona prohibió el trabajo obligatorio en 1549. Les dejó a los encomendadores el beneficio de recibir el tributo. (El tributo era cierta cantidad de dinero que los encomendadores debían darle a la Corona por el derecho de poseer tierras), ahora bien,

frecuentemente los indios no tenían con que pagar el tributo y el encomendador se los cobraba con jornadas de trabajo. De esta manera, el tributo pagado con servicio personal en campos y minas hizo de la encomienda una de las instituciones más explotadoras de indígenas.

Por otra parte, la encomienda dio más poder económico a los criollos y españoles cuando lograron hacerla hereditaria. Al principio, la legislación establecía que al morir el encomendador los indios quedaban a cargo de la corona pero muy pronto se autorizó que la viuda e hijos continuaran disfrutando de la encomienda, o sea, lo que se denominó encomienda de dos viudas.

2.1.1.2. Repartimiento:

El repartimiento, tenía un doble aspecto, ya que comprendía la repartición de tierras y al mismo tiempo de los nativos de todas las edades para trabajarlas a favor de unos de los colonizadores.

Como la mayoría de los niños indígenas no había estado en la exacta categoría de esclavos, se presume que aún existía una mano de obra disponible, sin embargo los niños indígenas solo debían trabajar voluntariamente y a cambio de una paga o salario.

Los niños indígenas tendrían la necesaria libertad para escoger la clase de trabajo, así como su patrono o empleador y no debían ser coaccionados en ningún sentido.

Se hizo necesario requerir a los niños indígenas para que prestara su trabajo, bajo el sistema conocido como repartimiento de indios. Visto del modo más simple éste consistía en que cada pueblo

nativo era señalado para enviar un cierto número de niños indígenas y hombres cada semana, a un pueblo español. Los niños indígenas eran reunidos en la plaza principal, cada lunes en la mañana, para ser asignados al trabajo de la semana. Los trabajadores eran entonces divididos según las demandas de mano de obra.

Los niños indígenas recibirían una paga personal a cambio de su trabajo y bajo ninguna circunstancia se entregarían los salarios a los caciques, principales y otras personas que no fuesen los propios interesados. Por otra parte el trabajo que se les requiriera debía ser moderado y cualquier violación a las condiciones establecidas sería castigada duramente.

Los indígenas de muy corta edad y los ancianos estaban exceptuados del trabajo.

Ningún enfermo podía ser enviado a trabajar, ni el esposo cuya mujer hubiese dado a luz recientemente. Pero en los únicos casos que se respetó y muy pocas veces esta orden fue en el de los ancianos e indígenas enfermos.

En cada provincia, los niños indígenas residentes cerca de un pueblo español, podían emplearse voluntariamente para proveer de leña a un hispano, para repararle sus casas y realizar otras tareas necesarias de carácter rutinario, es decir lo que se llamaba servicio rutinario. Los niños indígenas debían recibir una paga de tres reales a la semana o el justo equivalente en cacao.

2.2 La independencia en Guatemala

Simultáneamente que terminaba la situación colonial nació a la vida la independencia del 15 de septiembre de 1821.

Después de tres siglos aproximadamente de la conquista se inició un proceso llamado independentista en todo Centro de América. A partir de la publicación oficial de leyes nuevas en el año de 1542, el Reino Español prohibió la esclavitud de todos los indígenas tanto niños como de hombres y a cambio de la esclavitud permitió la institucionalización al trabajo servicial.

En el reino de Guatemala la acción y efecto de dejar sin vigor un precepto o costumbre de esclavitud no fue de mucho agrado para los conquistadores y para los colonizadores.

A pesar de la prohibición finalmente se imponen la publicación oficial de leyes nuevas que obligaron a todos los niños indígenas de los territorios no solo a llevar una carga u obligación si no también a trabajar en tierras españolas. A los trabajadores menores de edad que eran obligados a trabajar con los alcaldes mayores, eran mandados con partidas y nombres de repartimiento dirigidos a las haciendas de los que los pedían para hacer sus labores. Y eran dados por arreglo a las leyes. Los niños trabajadores eran dados como se habían mencionado a los alcaldes, también a los curas y a particulares. Entre el trabajo que realizaban tenemos la composición de caminos, la construcción de edificios, templos y casas bajo la supervisión de maestros también arquitectos y albañiles en pocas palabras lo que es servicio pesado. Entre las labores de los indiezuelos tenemos por ejemplo:

El recogimiento de palitos en el campo junto con sus madres.
El caminar junto con su padre grandes jornadas con cargas.

Los españoles, en la agropecuaria se sentían en posición económica mayor a los hombres y niños indígenas. El sistema jurídico colonizador protegió a todos los indígenas por medio de sus ordenanzas y cédulas reales, ya que se dio por que no se cumplieron las leyes dichas. La verdad era que los indígenas eran sometidos en contra de todas las leyes.

Cincuenta años después de la independencia tomaron el poder los liberales (terratenientes medios), imponiendo una incalificable dictadura, consiguiendo todos sus propósitos, llegando a ser los verdaderos amos de los indígenas. Crearon nuevas fincas cafetaleras y las hicieron productivas utilizando mano de obra forzada de muchos de los indígenas menores de edad, sin pagarles nada por su trabajo.

2.3. Época independiente. (1821-1944)

A partir de la independencia de Guatemala, se alternan el poder los partidos conservadores y liberales, ambos se caracterizan por su despreocupación en la creación de una legislación social para proteger a los trabajadores. A partir de 1821, desapareció la legislación de indias y no tuvo ningún otro sustituto para poder proteger al trabajador.

Y como consecuencia de ello el trabajador campesino, en especial quedó en él más absoluto desamparo legal.

Con la Reforma de 1871, se crearon los instrumentos para una situación de servidumbre para el indígena, Justo Rufino Barrios, creó el reglamento de jornaleros (1) y 60 años más tarde nació a la vida jurídica la Ley de la Vagancia (2), creada por Jorge Ubico.

- Decreto 177, 3 de abril de 1877
- Decreto 1996, 10 de mayo de 1934.
- Ley de la vagancia o ley contra la vagancia, en esta ley, la persona que incurra en vagancia es considerada un delincuente y por consiguiente, penado con cárcel de uno a dos meses y si existiera reincidencia se castiga con un mes más.

Los condenados cuyas penas fueran inconmutables o que no pudieran conmutar se les podrá obligar a trabajar en los talleres del gobierno, en las casas de corrección, en el servicio de hospitales, limpieza de plazas, paseos públicos, cuarteles y otros establecimientos, obras nacionales, municipales o de caminos, según la circunstancias de cada persona y de cada lugar, cuidando de la seguridad del penado.

2.4. Época de la revolución de octubre de 1944

2.4.1. Situación general de los trabajadores. (1944-1954)

La dictadura del General Ubico, es para los trabajadores la liquidación de sus más elementales derechos.

Se carece de legislación obrera, tribunales de trabajo y oficinas administrativas específicas para atender a los trabajadores, irónicamente se destina un departamento de la dirección de policía para resolver los pocos casos individuales que llegan a presentarse,

pues los trabajadores sienten miedo de acercarse a tan repugnante sitio. En el año de 1933, el gobierno ejecuta a 100 dirigentes obreros, estudiantes y miembros de la oposición política. Con esta política Ubico obtiene la consolidación del status que en beneficio de los empresarios, evitándoles reclamaciones laborales, demandadas de mejores condiciones de trabajo y huelgas, facilitando, por consiguiente su explotación.

Durante el gobierno de Ubico los trabajadores menores de edad fueron los más afectados ya que no tenían oportunidad de ejercer un trabajo en el cual pudieran devengar un salario justo según la actividad que llevaban a cabo.

Durante este tiempo la desocupación y el subempleo fueron problemas graves que coadyuvan con otras más a la extrema pobreza de nuestro pueblo. Son escasas las oportunidades de trabajo que ofrece la iniciativa privada, constituyéndose el Estado en el más importante empleador. El 4 de julio el General Ponce Vaides asume constitucionalmente el poder con su carácter de Presidente. Su régimen se inicia con una aparente apertura democrática, permite la libertad sindical y la organización de partidos políticos. El gobierno decide aumentar los sueldos de los empleados de la administración pública.

2.4.2. El suministro de la fuerza del trabajo

Se delegó sobre los finqueros, la fuerza de trabajo, quienes a su vez presionaban al jefe político. Los hacendados tenían el dominio sobre los mozos, ya que el poder regional se vio fortalecido. En la época comprendida entre 1931-1944, la legislación existente fue de manera total y radicalmente modificada, de tal forma que el

ejecutivo centralizaba todas las funciones para la eficaz administración y suministro de las fuerzas de trabajo y para las haciendas cafetaleras, Gracias al decreto No. 1995, se estableció el 7 de mayo de 1934, se prohibió los anticipos a los colonos y jornaleros, a quienes se les permitía los adelantos, el jefe político imponía una multa de Q.100.00 a Q.500.00 quetzales respectivamente dependiendo de la reincidencia o nivel de la falta cometida, en dicho caso los jornaleros tenían dos años para saldar la deuda.

Las personas que estaban condenadas con una condena inmutable tenían que trabajar para el gobierno en diferentes servicios disponibles para ellos como talleres del gobierno, en las casas de corrección, en el servicio de hospitales, limpieza de plazas públicas, paseos públicos.

Otra condición que debía cumplir los jornaleros era que debían cargar consigo un libro debidamente autorizado por todos los patronos con los que recientemente trabaja haciendo referencia a ellos y los días o jornadas trabajadas o por trabajar, en él deben aparecer inscritos los nombres, número de cédula de vecindad, nombre del propietario o dueño al que pertenece la finca, el número de días o jornadas hechos. Los jóvenes menores de 14 a 17 años están libres de portar esta libreta de mozos, quienes para no ser reportados como vagos deben dedicarse a trabajos agrícolas, de acuerdo a sus condiciones y aptitudes.

2.4.3. Constitución Política de Guatemala de 1945

La Constitución de la República, del 11 de marzo de 1945, es una de las más democráticas que nos ha regido y no es nada

aventurado afirmar que constituye hasta ahora la mas avanzada constitución política que ha tenido Guatemala. Es así como se concibe la propiedad en función social y permite un moderado intervencionismo estatal para resolver los más apremiantes problemas en la cuestión social guatemalteca, incluyendo trascendentales normas sobre seguridad social, principios y legislación de trabajo y reforma agraria.

El Artículo primero de la constitución dice. Guatemala, es una República libre, soberana e independiente, organizada con el fin primordial de asegurar a sus habitantes el goce de la libertad, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. La Constitución de 1945, además de moderna y avanzada, es una Constitución desarrollada, porque no solo incluye las normas sobre la organización del Estado y las garantías individuales, sino también importantes preceptos sobre la familia, cultura, trabajo, empleado público, así como sobre el régimen económico y hacendario.

Las garantías sociales del trabajo protegen tanto al trabajador como al menor trabajador, asegurándole condiciones más humanas de trabajo y aquellas prestaciones que le dignifican, como una sincera búsqueda de la justicia social. Se establecen importantes derechos como el salario mínimo, el descanso semanal, días de asueto, medidas protectoras del salario, vacaciones anuales e indemnización por despido injusto. Se reconoce el derecho de sindicalización, de huelga y de paro, disponiéndose que se fomentaría la creación de viviendas para las familias de los trabajadores y la creación de seguro social obligatorio, dando especial atención a la mujer y al menor trabajador.

2.4.4. Código de Trabajo

El 17 de febrero de 1947, se promulga el primer código de trabajo de Guatemala y entra en vigor el 1ro de mayo del mismo año (el gobierno responde por una parte a las demandas de los trabajadores).

2.4.5. Una época de reforma.

Juan José Arévalo tomó el poder en mayo de 1945, donde estableció prioridades de 6 años:

Reforma agraria, Protección del trabajo, un sistema educativo mejor y consolidación de la democracia política. No habían fuentes de trabajo y las únicas se encontraban en compañías propiedad de extranjeros, el salario del campesino era muy bajo, se localizaba de 5 a 20 centavos, de dólar al día. El Congreso de Guatemala aprobó la primera ley de seguridad social en octubre de 1946, la misma revolucionó la relación entre los obreros, empleados y gobierno, les dio derechos como condiciones de trabajo sin riesgo, compensación por accidentes, beneficios de maternidad, educación básica y atención sanitaria.

Este Código garantizó algunos derechos, fijaron escalas de salario mínimo y se reguló el trabajo de niños y mujeres, protección de algunos empleados donde se exigió que los patronos retuvieran los pagos sindicales de las nóminas de salario.

2.4.6. Los trabajadores del campo

2.4.6.1. Proceso de cambio:

En 1949, se promulgó el Decreto 712, que hizo obligatorio el incremento de tierras a los campesinos, en vista de las acciones que venían tomando en contra de los grandes terratenientes, luego fijó el pago de renta del 10% de la producción y el 5% con la reforma que posteriormente le introdujo. Arbenz mediante el decreto 853, en el cual los campesinos pagaban el 60% del valor de las cosechas.

2.4.6.2. Política salarial.

Una de las preocupaciones principales del gobierno es mejorar los salarios para contribuir al bienestar general de la clase trabajadora.

A pesar de que muchos trabajadores urbanos, y principalmente agrícolas, perciben salarios muy modestos y aún de hambre les es imposible cubrir hasta las mínimas necesidades como alimentación y vivienda para sus familias. Durante este período se producen una serie de cambios que dan como resultado un proceso integral y completo en nuestro país. El cambio político de los años 1945-1951, hubo una actividad política durante el gobierno de Arévalo donde fue muy intensa y la cual se extendió del medio urbano al campo, en donde se interesó en la lucha de los indios.

Durante el año de 1947, se emitió el Código del Trabajo, moderado y reformista que reglamentaba la huelga, la apoliticidad de los sindicatos, las jornadas mínimas, el trabajo de la mujer y el menor y los procedimientos judiciales.

El campesino junto con su familia comprendieron que su vida entraba en una nueva etapa, cuando vivió su propia experiencia del vigoroso impacto de la reforma agraria, fue en esta etapa cuando los campesinos fueron partícipes del proceso revolucionario.

CAPÍTULO III

3. Explotación infantil

3.1. Definición del problema

Se puede definir como: El aprovechamiento de un niño sin darle ninguna remuneración, poniendo en riesgo su integridad física y emocional, abusar del niño y de sus derechos para obtener beneficios propios en una familia o en una empresa sin que les importe su salud, su educación, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

3.2. Trabajo infantil de alto riesgo

Existen opiniones muy radicales que consideran que todos los trabajos que realizan los niños son peligrosos. Estas apreciaciones son respuestas que surgen de niños y niñas adolescentes que trabajan en los mercados, las calles y los parques y que realizan trabajos pesados. Estos niños enfrentan las dificultades y los malos tratos de los patronos, de los padres, de los familiares adultos y del público adulto. Hay además un alto nivel de violencia en el ambiente en el cual desarrollan sus actividades laborales.

En otras opiniones de los niños, niñas y adolescentes sobre los trabajos peligrosos, no hablan del trabajo en sí sino del papel y de la presencia del adulto. Sin ese referente, para ellos cualquier trabajo es peligroso. Al no contar con la figura del adulto se sienten vulnerables ante las situaciones peligrosas que les rodean, por ejemplo, la violencia, los robos, los asaltos que experimentan cotidianamente. En síntesis, el peligro de andar solos en la calle.

Es importante considerar que en esta demanda de la figura del adulto hay un reclamo hacia un buen trato, hacia mayores medidas de protección en la realización de sus labores, un mayor acompañamiento y atención, en sí un reclamo por sus derechos.

Algunas actividades laborales descritas a continuación reflejan lo complejo del tema y que se necesita de un mayor análisis, reflexión, estudio para poder abordar el mismo adecuadamente y no dar soluciones aisladas o parciales

3.2.1. Trabajo en ladrilleras.

Es un trabajo riesgoso, porque se trabaja en todo el proceso de la elaboración del ladrillo.

- La preparación de un tipo de tierra (especial) donde a veces se encuentran chayes (fragmentos de vidrio).
- Limpiar encima de los ladrillos o levantar los moldes.
- Al hornear el ladrillo, se tiene peligro con el fuego y el calor.
- El peso cuando cargan los ladrillos para la venta.

Todo esto se realiza sin condiciones que protejan al niño.

3.2.2. Trabajo en cohetería.

El trabajo con patronos en condiciones de maltrato o explotación, en estos casos el niño lo hace porque le pagan, pero si lo hace mal puede que no les paguen y talvez el patrón le puede maltratar.

Este tipo de trabajo es altamente peligroso para el niño o el adolescente, están expuestos a quemaduras por la explosión de los cohetes que ellos elaboran, los patronos ponen en peligro su vida y la de sus familias, porque elaboran los cohetes en sus propias casas, usando pólvora y papel que son materiales peligroso. A estos niños trabajadores se les denomina niños de la pólvora, quienes se encuentran trabajando en diferentes lugares de la república, por ejemplo: San Juan Sacatepéquez, Mixco, Antigua, Huehuetenango y Chimaltenango, son lugares en donde se puede notar que las familias se dedican a este tipo de trabajo.

3.2.3. Trabajo en maquilas.

Las maquilas han sido una alternativa para miles de jóvenes incluyendo menores de edad que no tenían cabida en el mercado laboral tradicional, pero debió a la flexibilidad laboral y control gubernamental, se propicio la explotación horarios extenuantes, maltrato e insalubridad. El acceso masivo a estas maquilas, también implico la masiva migración de adolescentes que viven en condiciones de hacinamiento e insalubridad, como ejemplo en un cuarto viven 8 personas, ha un baño para 40 personas. Por lo que estas jóvenes, además enfrentan problemas de discriminación y anonimato dentro de la ciudad.

La situación que atraviesan los menores de edad en maquilas exigen mas trabajo, exigen una meta que tiene que entregar y a veces no lo logran, obligan a los menores a trabajar hasta las tres de la mañana.

3.2.4. Trabajo en tortillerías

Siendo estos negocios de tipo familiar, la explotación, el maltrato y el peligro no se evidencia y muchas veces hasta se acepta, quienes han estado cerca de esta actividad o quienes han laborado manifiestan la dura experiencia, poco salario, muchas horas de trabajo, se trabaja todos los días no hay vacaciones, no hay control del exceso calor, muchas quemaduras.

Esta trabajo se considera peligroso sobre todo en las niñas muy pequeñas, por ejemplo una niña de 8 años que tienen que tortear una arroba de maíz, todos los días sin el acompañamiento de un adulto. Es negocio familiar, pero a la otra niña no la hacen trabajar tanto, es el padrastro el que la obliga a ella a trabajar mas. Además tiene riesgo su salud, como en el caso de una niña de 14 años que tiene 4 años de estar trabajando en tortillería y tenía tan erosionadas sus manos que se le infectaron y también trabajaban ahí sus dos hermanos uno de 8 y otro de 9 trabajando. El tío es el dueño de la tortillería les da un quintal de masa dos arrobas tortean cada uno.

3.2.5. Trabajo en casa particular.(en la ciudad capital)

Se considera que las niñas que migran del interior a trabajar en casa particular realizan trabajo de alto riesgo porque están expuestas a la explotación, abuso sexual, marginación a las pocas posibilidades de formación y capacitación.

Las condiciones de pobreza de muchas familias de la sub región obligan a que sus miembros mas jóvenes se inserten en forma temprana en actividades laborales de diversos tipos. Una de ellas es el trabajo doméstico en casa de terceros, que involucra principalmente a niñas y adolescentes mujeres. Aquí la situación de pobreza se entremezcla con aspectos culturales y de género, que le asignan el espacio doméstico y los cuidados del hogar a las mujeres. Estas condiciones limitan sus posibilidades de estudio, recreación, capacitación y atención a las necesidades propias de su edad. Pero también, muchos padres y madres consideran que sus hijos e hijas deben trabajar, para que aprendan a ganarse la vida y tomen conciencia del valor de las cosas materiales y así los mayores no conciben que niños, niñas y adolescentes sean sujetos de derechos.

El Artículo. 161. Los trabajadores domésticos son los que se dedican en forma habitual y continua a labores de aseos asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importen lucro o negocio para el patrono.

Artículo 164. El trabajo doméstico no está sujeto a horario ni a las limitaciones de la jornada de trabajo y tampoco le son aplicables los Artículos 126 y 127. Sin embargo los trabajadores domésticos gozan de los siguientes derechos:

- a) Deben disfrutar de un descanso absoluto mínimo y obligatorio de diez horas diarias, de las cuales por lo menos ocho han de ser nocturnas y continuas y dos deben destinarse a las comidas, y;
- b) Durante los días domingos y feriados que el Código de Trabajo indica deben forzosamente disfrutar de un descanso adicional de seis horas remuneradas.

3.3. Aspectos que inciden en el trabajo infantil de alto riesgo

3.3.1. Edad y género

Las condiciones de vida a que ha sido sometida la mayoría de la familia guatemalteca, especialmente la del área rural, tiene pocas posibilidades de acceder a un empleo que le brinde un salario bien remunerado o la posibilidad de invertir en algún negocio propio que pueda generar suficientes ganancias como para mantener una familia. Se tienen que buscar otras estrategias de sobrevivencia a veces exponiendo su integridad física, salud, reputación, valores y hogar. Los niños y las niñas son los primeros en sufrir las

consecuencias negativas, especialmente la niña que migra, la niña indígena, la niña mas pequeña.

Se ha establecido que las pequeñas generalmente les pagan menos porque se considera que están en una etapa de aprendizaje, son las que están mas expuestas a intimidaciones y explotación a romper rápidamente con sus patrones culturales (Traje, idioma, religión, y costumbres.).

3.4. Trabajo en la agricultura

El trabajo en la agricultura es complejo, debido a que no es la finalidad del estudio no se va a profundizar, solo se hace mención de algunas experiencias compartidas resaltando los riesgos que existen para los niños y adolescentes y para toda la familia que migra a trabajar en el corte de caña o de café debido a las pésimas condiciones en que el mismo se da desde lo que implica el traslado, trabajos pesados, largas horas de jornada etc.

Además, el niño o niña que trabaja junto a su familia tienen poco o nada de remuneración, abandonan la escuela y las niñas y adolescentes están expuestas al acoso, manoseo y abuso sexual.

Si no existen las medidas y el control necesario, algunas actividades agrícolas familiares o industriales puede ser altamente peligrosas, ya que pueden atentar contra la vida y la salud de los niños trabajadores.

3.5. Niñez trabajadora

La forma como la sociedad guatemalteca concibe el ser niño, niña o adolescente está influenciada por una cultura autoritaria, machista, discriminatoria y excluyente, que visualiza al niño y a la niña como seres con mínimos derechos y que posterga el pleno goce de los mismos hasta la mayoría de edad.

El Estado guatemalteco no ha sido capaz de proveer a la mayoría de la niñez de las mínimas condiciones para su desarrollo integral, sino más bien los ha hecho de forma excluyente, en función de la clase social, género, etnia y edad.

Asimismo, el gobierno carece de políticas definidas y de mecanismos enfocados al interés superior de la niñez, que coloque a la misma en un lugar prioritario otorgándole la importancia que merece. Las repercusiones de lo anteriormente señalado se traduce en que la niñez guatemalteca representa uno de los segmentos de la población más desprotegidos, vulnerables y victimizados de la sociedad. Durante su desarrollo y crecimiento tiene que enfrentar una serie de adversidades que, con frecuencia, no le permite alcanzar ni los niveles mínimos de vida a que todo ser humano tiene derecho. Su lucha por la supervivencia comienza desde antes de su nacimiento debido a las condiciones de pobreza, desnutrición y falta de instrucción de la madre y la poca atención que recibe ésta en la etapa prenatal.

La niñez esta expuesta a vicisitudes, como es el no tener acceso a la educación a los servicios de salud, ni a una adecuada nutrición, además de ser objetos de maltrato físico y psicológico,

abuso y violación sexual y a una temprana inserción a las actividades laborales.

3.6. Trabajo infantil y educación

Con relación al binomio trabajo infantil-educación en Guatemala, muchas son las corrientes que coinciden en señalar que el sistema educativo ha sido incapaz de dar respuesta a algunas problemáticas sociales como es la del trabajo infantil. De hecho existen planteamientos para los problemas educativos, mientras que para los problemas del trabajo infantil son prácticamente inexistentes.

Los problemas del sistema educativo son de carácter nacional e incluyen a niños de toda condición económica, por el contrario, los de trabajo infantil no consideran esta dimensión nacional, puesto que tan solo incluyen a los niños que se encuentran en una situación económica grave excluidos de una política general del ámbito nacional.

3.7. Causas que generan la explotación infantil

El trabajo infantil es considerado, a través de diversos estudios, como un fenómeno multicausal, que se explica por razones que van desde lo económico hasta lo político, social y cultural. Sin embargo, es posible señalar que la pobreza y extrema pobreza constituyen una de las causas principales que ha permitido la agudización de esta problemática y que prolifere la inserción de menores de edad al trabajo.

También el alcoholismo, desintegración familiar, falta de planificación familiar, maltrato infantil, son causas que agudizan este problema.

3.8. El trabajo de los menores y la pobreza

La pobreza es un síndrome situacional en el que se asocia con el infraconsumo, la desnutrición las precarias condiciones sanitarias, una inserción inestable en el aparato productivo.

Una definición amplia de la pobreza no debería tener como único punto de partida la no satisfacción de ciertas necesidades básicas materiales sino debería incluir también otras necesidades igualmente básicas aunque de naturaleza no material, la autorealización personal, la participación en la sociedad, la calidad del medio ambiente, la libertad, los derechos humanos etc.

3.9. Las necesidades consideradas básicas para el desarrollo de la vida social incluyen

- Alimentación adecuada;
- Vestuario funcional y decoroso;
- Alojamiento doméstico mínimamente aprobado para el funcionamiento del hogar;
- Disponibilidad de agua potable y de sistema de eliminación de excretas;
- Seguridad;
- Acceso a servicios de salud, educación y cultura;
- Condiciones ambientales sanas,
- Acceso de medición de transportes

Así como las migraciones de miles de niñas para ocuparse como empleadas domesticas con familias urbanas.

La encuesta de hogares realizada en Guatemala, en septiembre de 1990, permitió estimar la situación socioeconómica de 1.6 millones de familia con base a su declaración de ingresos.

La pobreza en Guatemala afecta dos tercios de los hogares (76.3%) y más de la mitad (54%), sus ingresos las ubican por debajo de la línea de indigencia. Confirmando la relación de que las familias pobres son las más numerosas, el 81% de la población formaba parte de estas familias y el 60% se concentraba en aquellos hogares cuyos ingresos son insuficientes para cubrir las necesidades mínimas de alimentación.

3.10. Alcoholismo y drogadicción de los padres

Unas de las principales causas de la explotación infantil es el alcoholismo. En la sociedad guatemalteca el mayor problema entre las adicciones es el alcohol. Al tener un padre alcohólico, el niño se vuelve su fuente de ingresos, el padre manda a trabajar al niño y esto se considera explotación.

Como todos sabemos el alcohol altera el cerebro, luego el alcohólico puede tener varias reacciones, agresivo, enojado, alegre, pasivo, etc. Si el alcohólico se vuelve agresivo entonces también tenemos de maltrato ya que el padre por el estado en el que se encuentra golpea al menor. Entonces podemos decir que el alcoholismo y el maltrato infantil están sobre la misma rama de la explotación infantil

3.11. Maltrato infantil.

Se considera maltrato infantil a toda falta cometida contra el niño, niña o adolescente relacionado con su cuidado o atención o la falta de atención afectando su salud física y mental. Es otra de las causas que origina la explotación de menores.

3.11.1. Tipos de maltrato infantil.

- Maltrato físico;
- Maltrato emocional;
- Maltrato por negligencia o descuido;
- Maltrato por abuso sexual.

- **Maltrato físico.**

Se refiere al maltrato del cuerpo del niño, produciendo lesiones físicas, externas e internas.

Características

Moretes, marcas de golpes antiguas o recientes provocadas de una forma intencional por alguna persona en diferentes partes del cuerpo.

- **Maltrato emocional.**

Este es el tipo de maltrato más difícil de identificar porque es el que no se presenta rasgo físicos de violencia, moretes, quemaduras y se observa cuando el adulto critica constantemente al niño de una forma brusca.

Características

Tienen problemas con el sueño, se alejan del juego, falla en su desarrollo conductas extrañas en donde son muy conformistas pasivos y exigentes.

- **Maltrato por negligencia o descuido**

A consecuencia de la falta de interés de los padres hacia sus hijos en sus problemas, al no prestarles la atención que ellos necesitan, al no proporcionarles un ambiente en su hogar de atención y cuidado y sobre todo los medios de subsistencia de vida, alimentación, vivienda, ropa y educación y sobre todo los maltratan físicamente, los adolescentes son sacados por sus padres a la calle a trabajar en cualquier trabajo, expuestos a tantos peligros y explotación por los patronos.

- **Maltrato por abuso sexual**

“Las víctimas de la explotación sexual, son de ambos sexos, sin embargo la mayoría son niñas y adolescentes mujeres mientras los explotadores en la mayoría de los casos son hombres provenientes de todas las clases sociales, este tipo de actividad atenta flagrantemente contra los derechos de las personas menores de edad a la protección contra todas las formas de explotación sexual, a la sociedad le corresponde garantizárselos.”¹

¹ Contreras, Angelina, **Maltrato contra la niñez**, pág. 30.

Características

Tienen problemas con el sueño, se alejan del juego, falla en su desarrollo conductas extrañas en donde son muy conformistas pasivos y exigentes.

- **Maltrato por negligencia o descuido**

A consecuencia de la falta de interés de los padres hacia sus hijos en sus problemas, al no prestarles la atención que ellos necesitan, al no proporcionarles un ambiente en su hogar de atención y cuidado y sobre todo los medios de subsistencia de vida, alimentación, vivienda, ropa y educación y sobre todo los maltratan físicamente, los adolescentes son sacados por sus padres a la calle a trabajar en cualquier trabajo, expuestos a tantos peligros y explotación por los patronos.

- **Maltrato por abuso sexual**

“Las víctimas de la explotación sexual, son de ambos sexos, sin embargo la mayoría son niñas y adolescentes mujeres mientras los explotadores en la mayoría de los casos son hombres provenientes de todas las clases sociales, este tipo de actividad atenta flagrantemente contra los derechos de las personas menores de edad a la protección contra todas las formas de explotación sexual, a la sociedad le corresponde garantizárselos.”²

² Contreras, Angelina, **Maltrato contra la niñez**, pág. 30.

3.12. Carencia de planificación familiar

Debe de ser dentro de los límites de la familia, entendida esta como la base de la sociedad, planificar no consiste únicamente en limitar el número de hijos que se quieran tener, también significa paternidad responsable, descansa en la filosofía que la pareja debe tener los hijos que debe educar y satisfacer todas sus necesidades.

Planificar una familia expresa el derecho que tiene las parejas de espaciar los embarazos según su conveniencia, de darles a sus hijos los servicios esenciales como Alimentación, salud, educación, vivienda necesaria para elevar la calidad de vida.

La planificación familiar protege a la mujer en forma significativa. Cuando una mujer utilice un método anticonceptivo efectivo. Protegiéndola de los embarazos de alto riesgo.

3.13. Abandono y expulsión en la familia.

Entre las razones que prevalecen como causa de abandono, salida o expulsión del hogar sobresalen en primer lugar aquellas que están amarradas a las necesidades económicas, específicamente a la de emplear o nuevas opciones de sobrevivencia. Los padres ante la necesidad de recursos económicos mandan a sus hijos a las calles a trabajar como lustradores, limpia carros. Este tipo de salidas pueden ser temporales o permanentes de los hijos menores, razón por la cual muchos niños andan en las calles de la ciudad.

En segundo lugar se abandona el núcleo familiar por la decepción que generan ciertos problemas que se dan al interior de las familias como la violencia, el alcoholismo de los padres, madres

y esto conlleva a que muchos menores tengan que subsistir por su propia cuenta.

Los menores de edad han salido de sus hogares por medio de la fuga o amenazas de golpes por sus propios padres, a efecto de que trabajen en las calles y puedan llevar dinero a la casa para su alimentación, pero sin embargo los padres les quitan lo poco que ganan, es decir que ante determinadas circunstancias problematizadas toman la decisión de irse o bien porque son expulsados o echados por sus padres.

3.14.El trabajo de menores

¿Qué es el trabajo infantil?

Son las actividades que violan el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo, que pueda ser:

Peligroso o entorpecer su educación ser nocivo para su salud para su desarrollo físico, mental espiritual, moral o social, incluyendo la explotación sexual.

3.15.El Trabajador infanto juvenil

Es el niño, niña o adolescente menor de 18 años que a través de su actividad contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas propias y de la familia en el sector formal, en la esfera de la reproducción material de la familia y otras modalidades del sector informal, donde puede ser vulnerable de explotación económica y/o sexual.

3.16. Trabajo en la niñez

En el ámbito familiar lo hace para la producción de mercadería o bien para la reproducción social de la familia, aunque a veces ya no es posible delimitar con claridad la división del trabajo entre estas dos esferas. Por ejemplo, el conjunto de actividades domésticas que realiza una niña en su casa ya sea en áreas precarias urbanas o en el campo proporciona a los adultos de la familia márgenes de tiempo para dedicarse a una actividad productiva que genere ingresos para el sostenimiento familiar. Otra de las causas impulsoras de la existencia del trabajo de la niñez son la educación formal inadecuada y la aplicación de modelos sociales tradicionales.

Hay que agregar que el fomento del trabajo de la niñez también se da por otras razones, entre las que sobresalen el bajo salario que percibe, su poca capacidad de organizarse, su fácil adaptabilidad a diferentes tipos y condiciones adversas de trabajo y por su docilidad. Estadísticamente hablando, con base en el censo de población de 1994, se estima que el 17% de la población económicamente activa en Guatemala, son los niños y niñas, entre los siete y 17 años de edad, quienes trabajan en diversas actividades productivas.

3.17. Trabajo infantil y la niñez guatemalteca

Según el comentario del periodista Carlos García Urréa, que se publicó en el periódico Siglo Veintiuno, de fecha 29 de febrero del año en curso, indica que el Coordinador del Área de resolución de Conflictos, afirma que de los cinco millones de niños que habitan en el país, mas de dos millones tienen que trabajar para sostenerse

ellos y a la familia, el presupuesto que generan los niños que trabajan en Guatemala es mas que el presupuesto total del Ministerio de Educación. La cantidad del aporte generado por las manitas pequeñas en los centros productivos en el país, en las fincas, en el sector informal es bastante alto y niega fundamentalmente el derecho a los niños de tener una vida plena y digna.

La situación de la niñez guatemalteca se agrava aun mas debido a que un 83% de la población es pobre, es decir que dos de cada tres niños que nacen en Guatemala tendrán que desenvolverse en situación de extrema pobreza. En este marco de pobreza y pobreza extrema, de falta de servicios básicos y de inversión social, las familias se ven obligadas a buscar mecanismos que les permita sobrevivir, siendo uno de estos la incorporación temprana de la niñez al trabajo, tal situación interrumpe el desarrollo integral del niño y de la niña, colocándolos en una situación de desventaja social por falta de formación y capacitación adecuada.

El trabajo infantil siempre ha sido parte del paisaje tanto urbano como rural en Guatemala. La sociedad en general presencia este fenómeno cada vez con menos asombro y mayor despreocupación. De hecho se asume como algo normal lo cual impide reflexionar en algunos puntos sustanciales como son:

Cuando la niñez se inserta en actividades laborales, cuando aun no ha terminado su ciclo norma de desarrollo y crecimiento, a pensar de lo cual se les obliga a trabajar a igual fuerza y energía que a los adultos.

3.18. Impacto del trabajo infanto juvenil.

Los niños que están trabajando entre los 13 y 17 años (que se supone que completaron la primaria), acumulan perdidas educativas equivalente a dos años, con respecto a los que se dedican solo a estudiar.

La educación deficiente y la baja o nula calificación laboral de los niños trabajadores. Un adolescente que ha venido laborando desde su infancia, sin estudiar, (tiene 30 años de trabajo en adelante), en los que su deficiente calificación lo hará perder el ingreso de seis años.

3.19. Las Características más destacadas del Trabajo de los Menores

“Tres cuartas partes de los menores trabajadores se ubican en los segmentos más rezagados de la economía, el sector tradicional rural, el informal o urbano y en el servicio domestico. Dos tercios de los menores activos están vinculados a la agricultura, ocho de cada diez varones y el 30% de las mujeres. Entre ellas tenia una similar importancia, las actividades de servicios y en menor medida, la industria y el comercio. Los problemas de empleo exceden largamente la situación de subempleo por la baja productividad en que encuentran quienes participan en el sector no estructurado de la economía. Entre quienes están en el sector moderno, tres de cada cuatro están en situación de subempleo principalmente por bajos ingresos o desempleo. En términos generales mas del 90% obtiene bajos ingresos o busca trabajo. Apenas uno de cada veinte menores trabajadores obtiene en el sector moderno un empleo e ingreso adecuado.

La situación económica del trabajo de los menores, alcanzaba en 1989 a 327 millones de Quetzales, lo que representaban el 1.7% del producto interno bruto de ese año.”³

3.19. Niña trabajadora.

En Guatemala, las condiciones de pobreza y pobreza extrema de la familia y la carencia de cohesión en muchos hogares, fomentan la existencia del trabajo de la niñez en general y la niña, en particular. Se estima que en el país la niña trabaja un promedio de 21 horas a la semana en labores domesticas, además de las 40 horas que labora fuera del hogar.

En el ámbito extrafamiliar, la menor es empleada en el servicio domestico y en trabajo considerados como de categoría menor dentro del comercio, principalmente en el sector informal y en actividades marginales en donde es fácilmente prostituida.

Entre las menores trabajadoras, la actividad de servicio tenía una importancia similar a la agricultura y tenían también una participación significativa en la industria (23%) y en el comercio (17.5%).

3.20. Los menores en la segmentación del mercado de trabajo

El 60%, del total de la fuerza de trabajo de Guatemala se inserta en el segmento no estructurado de la economía. Esta incorporación es puestos de baja productividad es mas acentuada

³ **Obid.** Pág. 30.

entre los trabajadores menores que en un 77% y se ubican en el sector tradicional o en servicios domésticos.

Ocho de cada diez menores contribuyen con su trabajo no remunerado a la débil producción del sector tradicional, bien son asalariados (15%), que buscan un trabajo adicional o perciben una remuneración inferior al mínimo legal. El resto trabaja en el servicio domestico o esta cesante. Solo uno de cada veinticinco obtiene en el sector tradicional una remuneración adecuada, aunque probablemente para ello deba trabajar mas halla de una jornada normal.

3.21. Las otras formas de sub utilización del trabajo juvenil

Además de la sub utilización del esfuerzo de los menores que se incorporan a puestos de baja productividad en los sectores mas rezagados de la producción también se encuentran afectados por el desempleo y el subempleo.

3.22. El desempleo abierto

Un poco más de 10 mil menores buscan trabajo, lo cual representa una tasa de desempleo abierto del 2.1.%. Tasa similar a la que registra la población activa mayor de 17 años. Se asigna a la búsqueda de empleo en economía como la guatemalteca, en donde las necesidades se convierten en el imperativo para obtener una ocupación inmediata y la actividad agrícola tiene además, un peso importante, para la cual este indicador no resulta relevante.

Entre los adolescentes desocupados, el grupo mas significativo esta compuesto por los cesantes, para ellos la primera incorporación al mercado de trabajo seguramente se habría producido en edades inferiores y en algunos casos prematuramente, a expensas de su educación, tal como parece indicarlo el bajo nivel educativo generalizado de los trabajadores menores de edad.

3.23. En que trabajan los menores de edad

La agricultura y la ganadería resultan ser las actividades predominantes entre los menores que forman parte de la fuerza de trabajo y en la que se ubican casi seis de cada 10 menores participación que es mucho mas intensa que entre los mayores de 18 años. En segundo lugar, se encuentran los servicios y la industria, con un 15% de los menores activos cada una y un tercer lugar el comercio, sector en el que se concentran la participación femenina.

El servicio doméstico es la categoría cuya presencia esta explicada casi exclusivamente por el sexo femenino. Se puede dividir el trabajo en 3 maneras:

- a) Trabajo formal;
- b) Trabajo informal;
- c) Trabajo agrícola.

3.24. Niñez trabajadora en el sector formal

Esta categoría se refiere a los niños, niñas y adolescentes que trabajan en empresas formalmente estructurales y legalmente reconocidas. Un sector de la producción formal que ha evidenciado

problemas persistentes y generalizados de explotación laboral ha sido la industria maquiladora.

Se trata en su mayoría de empresas de capital extranjero, que aprovechan ventajas legales (exoneración de impuestos), en donde la población que trabaja en ellas es sumamente joven y predominante el sexo femenino. Los salarios de la maquila son los mas bajos de la industria y con frecuencia sus ingresos son menores al salario mínimo oficial.

Los menores trabajadores que se ocupan del sector moderno de la economía ascienden a 2.2.5 miles representando menos de una cuarta parte del total de la fuerza de trabajo menor de edad.

3.25. Niñez trabajadora en el sector informal

3.25.1. Trabajo doméstico asalariado

Es predominantemente femenino, las niñas trabajadoras domesticas provienen en su mayoría de hogares indígenas del interior del país. Muchas veces son enviadas por sus padres como una de las estrategias de sobrevivencia familiar.

De cada 10 menores que están en el sector informal/tradicional, 7 son trabajadores no remunerados, dos son asalariados y un 8% son trabajadores por cuenta propia. El grupo mas destacado de trabajadores infantiles colaboran aportando a la escasa productividad de la empresa doméstica, incrementando de este modo el ingreso familiar.

3.25.2. Comercio callejero.

En su gran mayoría se trata de vendedores ambulantes de golosinas, comida, periódicos, números de lotería, flores y otros bienes similares.

A continuación se menciona la publicación de fecha tres de junio del año en curso, en el cual indica mas de 3 millones de trabajadores no reciben prestaciones ni pagan impuestos. Tres de cada cuatro trabajadores guatemaltecos laboran en la economía informal, lo que les ha ayudado a sobrevivir dentro de la pobreza, pero los coloca en desventaja de cara al futuro. La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos realizada en el año dos mil dos, por el Instituto Nacional de Estadística (INE), revelo que el 72% de la Población Económicamente Activa (PEA), es decir las personas que tienen un empleo, está dentro de la economía informal, eso significa que el 3.4 millones de guatemaltecos trabajan en empleos que van desde la venta ambulante hasta el servicio domestico, pasando por el lavado de autos la compra de papel usado o arreglo de calzado.

De 937,000.00 mil 500 son niños, revelo la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la mayoría de los cuales se emplean en el agro caza, siembra de bosques, pesca, cohetería minería y empleadas del hogar.

Por el contrario, solo 1.3 millones de guatemaltecos o el 28% de la PEA, están formalmente empleados. La informalidad laboral se caracteriza porque no paga impuestos al fisco ni recibe prestaciones laborales, además de carecer de derechos como antigüedad o seguridad social. Aunque ha servido para disminuir los índices de pobreza, la economía informal reduce la productividad media del

país al centrarse en actividades que son de bajo rendimiento económico, señala un estudio del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, con sede en Jalisco, México.

Los niños según la OIT, uno de cada seis niños se ve obligado a trabajar en la economía informal, desde la búsqueda de desperdicios en los basureros a la prostitución. Las edades de estos infantes oscilan entre siete y 14 años. El resto hace trabajos como venta callejera y cohetería.

3.25.3. Niñez trabajadora del campo.

Los niños campesinos contribuyen en actividades laborales en el campo como el acarreo del agua y leña, el arreo y actividades de animales y en las actividades en la siembra, manejo y cultivo de algunas cosechas y otras actividades domésticas.

3.26. Ingreso aportado a la familia por los menores de edad

“El ingreso de los menores trabajadores, representan entre un 10 y un 25% del ingreso total de los hogares. La mitad de las familias no pobres y pobres no indigentes con menores trabajadores deben esta situación al trabajo de los mismos. Sin considerar esta contribución la pobreza afectaría a 9 de cada 10 de estas familias, 8 de las cuales estarían en la indígena. Un corriente informe de la Organización internacional del trabajo OIT, señala que si bien no existen estudios sistemáticos sobre las condiciones en las que los menores trabajan, si se conoce que: Los menores tienen jornadas similares a las de los adultos en la actividad agrícola. En la industria, las jornadas pueden ser extensas e incluso nocturnas.

Las condiciones y el medio ambiente de trabajo infantil pueden planear riesgos para la salud de los niños. Los menores trabajadores no gozan de la protección de la seguridad. Los menores trabajadores no gozan de la protección de la seguridad social en gran parte de las actividades”.⁴

⁴Salazar, Heliodoro, **Los trabajadores menores de edad**, pág. 45.

CAPÍTULO IV

4. La prostitución infantil

4.1. Perfilando el problema

Se define como la explotación sexual de niña como un crimen impulsado por la conducta sexual depravada e irresponsable, generalmente de adultos hombres. El negocio consiste en que las niñas son reducidas a donación de mercancía sexual y económica, comprados y vendidos, secuestrados dentro y fuera de las fronteras como un objeto de contrabando, encerrados en burdeles y forzadas a tener relaciones sexuales con prostituyentes. Todo esto sucede en el marco de una citación de invisibilidad, de indiferencia social, pero sobre todo de convivencia por parte de las autoridades. Un informe presentado en febrero de 1997 relataron que todos los años miles de mujeres y niñas de todo el mundo son víctimas de la trata, son engañadas, obligada, secuestradas, vendidas y en muchos casos, forzadas a vivir y trabajar en condiciones similares a la esclavitud como prostitutas. La explotación del cuerpo femenino ha dado lugar a una industria internacional de trata de mujer.

Este fenómeno social, a pesar de ser invisible, ya es bastante común en países de Asia. Europa y América. Centro América y Guatemala no han escapado de ello. Para la explotación sexual comercial no hay una sola causa, sino que aunque se reconoce que el fenómeno se da en todos los niveles socioeconómicos, hay una mayor visibilidad de la explotación sexual comercial de menores de edad en los sectores marginados y mas pobres. La pobreza, mas que una causa resulta ser una condición que facilita el involucramiento de niñas y niños a la prostitución. Estudios importantes refieren la

gran cantidad de niñas y jovencitas que visitan los centros de salud solicitando atención médica a raíz de enfermedades como gonorrea, sífilis, herpes, vaginitis, tricomoniasis, papilomatosis, chancroide y en casos más duros, hasta el sida. Enfermedades que solo pudieron adquirir a través de los múltiples contactos sexuales con sus clientes.

La carencia de escolarización es otra particularidad en estas niñas y jóvenes.

La mayoría sólo alcanzan a obtener los primeros tres años de la escuela primaria mientras que otras ni siquiera lograron poner un pie en un centro educativo. Los estudios realizados sobre esta problemática en Guatemala revelan que la mayoría de niñas prostituidas se han iniciado sexualmente en la pubertad (12 a 13 años), otras en la adolescencia, aunque se reportan casos de niñas a partir de los 8 años.

Se pueden encontrar a estas niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios: cantinas, bares, burdeles, prostíbulos, deambulando en la calle o en casas cerradas, desde donde son contratadas para prestar servicios dentro del lugar o donde el cliente indique. Generalmente es el proxeneta quien establece las tarifas y quien se queda con la mayoría del dinero cobrado por el servicio.

También las leyes definen sanciones para las personas involucradas, muchas de las cuales no son proporcionales a la magnitud de los delitos, por ejemplo. El capítulo VI, Artículo 191 del Código Penal, sanciona a los proxenetas con una multa de Q.500.00 a Q.2,000.00 si promueven o facilitan la prostitución, sin distinción de

sexo, para la satisfacción de deseos ajenos. Si lo hacen en provecho propio, se sanciona con una multa entre Q.300.00 y Q.1,000.002.

4.3. Características principales de las situaciones de prostitución infantil en Guatemala

La prostitución como estrategia de supervivencia de los sectores mas pobres, no puede ser considerada como una opción de vida, sino como una forma de esclavitud.

A los determinantes económicos se suman factores culturales que reproducen y mantienen la situación de opresión de la mujer. La prostitución es una expresión de esta opresión, pero también de la opresión a otros grupos vulnerables como niños, niñas y jóvenes. Los medios de comunicación social entregan contenidos y mensajes que contribuyen al desarrollo de una sexualidad malsana que utiliza a la mujer y los niños como objetos publicitarios.

La policía lejos de resguardar los derechos ciudadanos, establece redes de complicidad con quienes detentan el poder económico, ligado a la explotación sexual.

Los servicios de salud no están preparados y no posibilitan el acceso a un grupo importante de los sectores marginados y menos aun a niñas en situación de prostitución, lo que implica que estas estén mucho mas desprotegidas que los adultos prostituidos y por lo tanto expuestas a enfermedades venéreas y al sida.

El ingreso a la prostitución perturba gravemente el desarrollo de la niña. Irrumpe en el proceso de construcción de identidad cargándolo con un estigma social.

4.2.1. Niñez prostituida

Se ha investigado a la mujer prostituida de una manera estigmatizante, como portadora de elementos patógeno que atenta contra la salud del hombre, como ninfomanía o como desviada sexual.

La prostitución infantil y juvenil en Guatemala, es un problema de toda la sociedad, de ninguna manera puede verse aislado, como un fenómeno que incumbe solo a unas mujeres inclinadas a actividades deshonestas.

La explotación sexual es uno de los inventos mas crueles de la ideología patriarcal de sociedades como la guatemalteca.

La situación de pobreza hace a la niña o adolescente altamente vulnerable y determina la posibilidad de que sea explotada con facilidad, la problemática de la mujer prostituida encerrándola en una sociedad que la recrimina su condición de mujer publica y al mismo tiempo que las utilizan como mercancía humana.

4.3.1.1. Factores de riesgo y el proceso de prostitución

“La situación de extrema pobreza ha iniciado en la inserción de mucha población joven y adulta en actividades marginales como lo

es el robo, la mendicidad, la prostitución, que es un trabajo que garantiza la comida de cada día.

Otro rasgo dominante dentro de este fenómeno es que la prostitución de miles de niñas se ha larvado en ciertos rasgos negativos intrafamiliares tales como el abandono, el maltrato y la intolerancia, sufridos por las niñas en el interior del hogar y que desembocan en un sentimiento de asfixia que inducen a la huida, o bien su expulsión del seno del hogar.

La mayoría de los casos la iniciación sexual de la niña o adolescente prostituida se da antes de terminar su niñez (entre ocho y 11 años) y el resto recién iniciada la pubertad, también algo que influye mucho en la prostitución es el acoso y violación sexual por algún familiar o alguna persona desconocida.

Las relaciones con la familia difícilmente se vuelvan a restablecer fundamentalmente por que no hay capacidad de los padres del hogar de enfrentar esta situación y ayudar a sus hijas prostituidas a salir del problema. La iniciación de las jóvenes en la prostitución esta vinculada a los medios de supervivencia en sus lugares de trabajo o en las calles pero especialmente en bares, restaurantes y comedores y donde acuden enganchadores y gente común”.⁵

⁵Laparra, Luis Eduardo, **Prostitución y pornografía infantil**, pág.20.

4.3 La prostitución como institución

“La prostitución es definida a partir de situaciones personales e individuales de la mujer prostituida, omitiendo las determinadas socioculturales y las relaciones establecidas que la originan.

La prostitución es una institución que convierte el cuerpo femenino en una mercancía que se compra y se vende con el fin de satisfacer la sexualidad supuestamente incontrolable del hombre, mientras quienes manejan el negocio obtienen ingresos económicos por facilitarla.

El fenómeno de la prostitución esta presente en todas las zonas de la ciudad de Guatemala, en ciudades del interior, en fincas y mas que todo en ciudades fronterizas y portuarias tienen su mayor y mas abierta presencia en prostíbulos formales, bares cantinas, bajo la apariencia de otras actividades (restaurantes o sala de masajes). Otro ámbito de la prostitución infantil es la calle, la terminal de buses, pensiones, hoteles.

Una investigación sobre la prostitución infantil en América Central plantea que aunque muchos menores declaran altos ingresos de la actividad sexual, los gastos de su supervivencia (pagar un cuarto, comida, vestuario, ayudar a su familia, adquirir droga, pagar deudas). El mismo estudio señala que en la ciudad de Guatemala, se observa a niñas prostituidas que en su vivienda solo tenían como muebles una cama y un clavo donde colgar sus prendas, y en otros casos solo tenían la ropa que llevaban puesta.

En Guatemala se manifestó que solo una de 30 mujeres tiene posibilidades de lavar su ropa y las demás informaron que se bañan

en piscinas o lugares públicos y normalmente adquieren ropa en forma constante pero al no tener como lavarla tienen que deshacerse de la misma.

Normalmente el medio en que las niñas prostitutas se desenvuelven es insalubre y lleno de riesgos derivados del roce de la clientela, de todo tipo y personal de las fuerzas de orden público acostumbrados a actuar según patrones de conducta. También hay un gran riesgo derivado de falta de educación sexual tanto de las prostitutas, como de los clientes, quienes en muchos casos son portadores de enfermedades sexualmente transmitidas. Hay riesgos de embarazos no planeado a muy corta edad, que muchas veces terminan en abortos o partos difíciles. Otros riesgos se derivan de normas de consumo a que las niñas prostitutas se ven obligadas para la atención del cliente, obligándoles así a tomar bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas de todo tipo. También son muy frecuentes las heridas de arma blanca, causadas en riñas con otras mujeres prostitutas en la defensa de sus territorios e intereses.

Finalmente las niñas prostitutas son frecuentes víctimas de persecución de parte de la policía".⁶

⁶Caballeros, María Esther, **Estudios sobre la prostitución infantil**, pág. 26.

CAPÍTULO V

5. Legislación laboral de Guatemala

5.4. Introducción a la legislación laboral infantil o de menores en Guatemala

A continuación haré referencia sobre algunos cuerpos legales y organizaciones que amparan a la niñez trabajadora en Guatemala. así como también las instituciones que se encargan de la penalización de los delitos que van en contra de la misma y por ultimo presentamos una serie de recomendaciones para mejorar los regímenes laborales que existen actualmente en nuestro país.

5.5. Concepciones y visiones del trabajo infantil desde la perspectiva de las organizaciones gubernamentales (OGS) y no gubernamentales (ONGS)

Según estos sectores el trabajo infantil no es una preocupación política del Estado perciben tan bien que tampoco hay conciencia ni apoyo por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes laborales.

Representantes de estos sectores señalan que a nivel gubernamental no existen proyectos operativos específicos para el abordaje de la niñez trabajadora excepto en el caso de la unidad de protección al menor trabajador del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La variable metodología es otro de los obstáculos identificados por las organizaciones Gubernamentales, evidenciando un fuerte desconocimiento de la realidad regional y nacional.

Ante las deficiencias y falta de compromiso del estado de cara al trabajo infantil han sido las organizaciones no gubernamentales quienes han asumido la responsabilidad de la defensa y protección de la niñez. Las ONG'S, que desarrollan proyectos con la niñez trabajadora conciben el trabajo como un derecho de la niñez para su sobrevivencia, dadas las condiciones socioeconómicos de sus familias.

En Guatemala existe otro grupo de organizaciones que tienen como eje de trabajo la niñez en general y como componente el trabajo infantil.

5.6. Principales normas legales que amparan el trabajo de la niñez guatemalteca

5.6.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La regulación del trabajo de la niñez y la juventud se contiene en principio en la constitución política de la república, por ser el marco general que origina el estado de derecho.

Los primeros dos Artículos de la Constitución señalan como fines y deberes el estado la protección de la persona y de la familia y garantiza la vida, la lealtad y la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona la constitución es muy clara en señalar en su

titulo dos los derechos de la vida, la libertad, la igualdad y la libertad de acción, además como derechos sociales señala la protección de la familia, derecho a la cultura y a la identidad, derecho a la salud, la educación etc.

La realidad demuestra que el aparato estatal esta controlada por fuerzas políticas que no valoran la infancia y la juventud de su dimensión real, en tanto que también son protagonistas de desarrollo social. Estos sectores de la niñez y la juventud no caben dentro de lo preceptuado en el primer párrafo del Artículo 152, de la Constitución referido a que, el poder proviene del pueblo y su beneficiario inmediato.

5.6.2. Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

5.6.3. Artículo: 102. Literal L. Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.

5.3.4. Código de Trabajo

El Código de Trabajo guatemalteco cumple las recomendaciones que fija la convención de los derechos del niño. Con base en estudios realizados anteriormente sobre la explotación laboral infantil, es posible afirmar que en muchas instituciones se violan la mayoría de los derechos regulados en el Código de Trabajo.

Por otro lado, cuando las jóvenes menores de edad, resultan embarazadas, toman medidas pertinentes como, despidos o si son admitidas no se cumple el periodo establecido para la lactancia (que consta de 30 días antes del parto y 54 después del mismo) y otras prestaciones estipuladas por la ley.

5.3.5. Artículos referentes al trabajo infantil

“Artículo: 149. La jornada ordinaria diurna que indica el Artículo 116, párrafo 1º. se debe disminuir para los menores de edad así:

- a) En una hora diaria y en seis horas a la semana para los mayores de catorce años, y;
- b) En dos horas diarias y en doce horas a la semana para los jóvenes que tengan esa edad o menos siempre que el trabajo de estos se autorice conforme el Artículo 150 siguiente.

Es entendido que de acuerdo con el mismo Artículo 150, también puede autorizarse una rebaja menor de la que ordena este inciso.

Artículo 150. La Inspección General de Trabajo puede extender, en casos de excepción calificada autorizaciones escritas para permitir el trabajo ordinario diurno de los menores de catorce años o en su caso para reducir, total o parcialmente, las rebajas de la jornada ordinaria diurna que impone el Artículo anterior.

Con este objeto, los interesados en que se extiendan las respectivas autorizaciones deben probar.

- a) Que el menor de edad va a trabajar en vía de aprendizaje o que tiene necesidad de cooperar en la economía familiar, por extrema pobreza de sus padres o de los que tienen a su cargo el cuidado de él.
- b) Que se trata de trabajos livianos por su duración e intensidad, compatibles con la salud física, mental y moral del menor y,
- c) Que en alguna forma se cumple con el requisito de la obligatoriedad de su educación. En cada una de las expresadas autorizaciones se deben consignar con claridad las condiciones de protección mínima en que deben trabajar los menores de edad.”

5.3.6. Código de la niñez y juventud.

Este Código fue aprobado por el Congreso de la República, por Decreto 78-96, el 11 de septiembre de 1996, pero nunca llegó a entrar en vigencia ya que originó un gran debate nacional, fue suspendida su vigencia, y el gobierno del licenciado Alfonso Portillo lo derogó definitivamente.

El Código estaba dirigido a los niños y a la juventud. En él destacan algunos Artículos directamente vinculados a la infancia trabajadora, que laboran en maquilas y otros centros de explotación.

- **Sobre el trabajo**

El Artículo 1. Establecía. El presente Código es un instrumento jurídico de promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y juventud guatemalteca dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos.

Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado para con el niño, niña y joven. Asegurar con absoluta prioridad la realización de los derechos referentes a la vida, seguridad e integridad. A la salud, a la alimentación a la educación, al deporte, a la recreación, a la profesionalización, la cultura, a la dignidad y a la convivencia familiar y comunitaria.

El trabajo actual que desempeñan los muchos jóvenes y niños en maquila y en otros subempleos familiares, veda estos derechos.

5.3.7 Código de Menores

Artículo 148, inciso E. prohíbe el trabajo de los menores de catorce años.

Esta disposición legal contenida en dicho Código, esta en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y el Código de Trabajo y el Código de la Niñez. Artículo 102 literal L, 108, literal e y 65 respectivamente. Sin embargo hay excepciones calificadas que son reguladas por la inspección General de Trabajo, tal como lo establece el artículo 150, del Código de Trabajo.

5.3.8. Código Civil

Es importante señalar que el Artículo 1661 de dicho cuerpo legal determina Los directores de establecimientos de enseñanza y los jefes de taller son responsables en su caso, por lo daños o perjuicios que causen los alumnos o aprendices menores de quince años, mientras estén bajo su autoridad o vigilancia.

5.7. Función de los juzgados de primera instancia de menores

La colocación de los menores en instituciones o establecimientos para su tratamiento y educación, la vienen realizando los Juzgados de Primera Instancia de Menores en los casos que los menores con conducta irregular y que por las circunstancias de sus actos cometidos, necesiten de atención de un programa educativo.

El Artículo 20 de la Constitución de la República de Guatemala establece: Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado.

Los tribunales de menores se consideran como objeto de la protección y represión, no existen dudas acerca de que el primer congreso internacional de Tribunales de Menores, realizado en París, en 1911, constituye un documento clave en la tarea de reconstrucción histórica. Los temas relevantes pueden asumirse en tres puntos:

1. Debe existir una jurisdicción especial de menores?.
¿Sobre que principios y directivas deberán apoyarse dichos tribunales para obtener un máximo de eficacia en la lucha contra la criminalidad juvenil?.
2. ¿Cuál debe ser la función de las instituciones de caridad, frente a tribunales y frente al Estado?
3. El problema de la libertad vigilada o probatoria.
Funciones de los Tribunales después de la sentencia.

Dos son los motivos más importantes que sirven para legitimar las reformas de la justicia de menores, las espantosas condiciones de vida en las cárceles, en las que los niños eran alojados en forma indiscriminada con los adultos y la formalidad e inflexibilidad de la ley penal, que obligando a respetar los principios de legalidad y determinación de la condena, impedían la tarea de represión y protección propia del derecho de menores.

Los tribunales de menores abren una nueva etapa en la política de control protección de toda una categoría de sujetos cuya debilidad o incapacidad debía ser sancionada jurídica y culturalmente. Pese a las funciones centrales que otorga a las instituciones privadas, el estado se reserva en la práctica la organización y supervisión de una asistencia socio penal, no perturbada por exigencias de seguridad o garantías jurídicas. Se sientan de este modo las bases de una cultura estatal de la asistencia. Una protección que en el mejor de los casos reconoce al niño como objeto de compasión, pero de ningún modo como sujeto de derechos.

5.5. Identificación niño abandonado delincuente

Es preciso vincular el proceso de deterioro material de la infancia con la percepción social del problema es por ello que se identifican tres momentos.

1. El niño abandonado de la década del 60, en donde las soluciones se expresan dictómicamente o adopción o estrategias de reforzamiento de vínculos familiares. Las propuestas de solución son inexistentes, dado que no se identifican los problemas estructurales como tales.
2. El niño de la calle de la década 70 y los 80. Las propuestas no son jurídicas, sino posicionamientos éticos individuales. En un segundo momento el paradigma se invierte, realizándose una lectura del problema y de las necesidades de los niños en términos de derechos.
3. El problema de la delincuencia juvenil. Se impone cíclicamente como resultado de campañas de alarma social. Es dependiente de una política de orden público que tiene su origen y proyecta soluciones de ley para el conjunto de la sociedad.

5.6. Convenio 182 OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil

Este convenio define las peores formas de trabajo infantil y pide a los gobiernos que hagan leyes que las prohíban. En el ámbito

nacional, especialmente en la cultura maya, a los niños y las niñas se les encomiendan tareas que les dan:

1. Una experiencia laboral útil;
2. Un aprendizaje vivencial;
3. Disciplina para el presente y el futuro;
4. Una experiencia recreativa.

Mientras que el trabajo infantil es un abuso de poder de la explotación de personas jóvenes, inocentes y vulnerables con un beneficio económico.

Los temas principales del convenio son:

1. La esclavitud infantil;
2. El trabajo forzoso;
3. El tráfico y venta de niños;
4. La servidumbre por deudas y la condición de siervo
5. La prostitución, la pornografía;
6. El trabajo en circunstancias peligrosas y en condiciones de explotación.

A continuación menciono algunos de los artículos, en los cuales se establece la explotación infantil en la producción pornográfica y en la producción y tráfico de drogas.

Artículo 3. A los efectos del presente Convenio, la expresión , las peores formas de trabajo infantil, abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como: La

5.7. Decreto número 27-2,003. Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior de niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y en el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 51. Explotación económica. Los niños y niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y

la recreación propias a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Asimismo tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:
La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual;
Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico;
Promiscuidad sexual;
El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Es alarmante, la situación en que se encuentran niños y adolescentes que viven en prostíbulos de la ciudad capital y del interior de la república, que están siendo explotados sexualmente.

A continuación menciono la publicación del periódico siglo veintiuno, de fecha veintinueve de febrero del año en curso, en el cual se menciona que un equipo de casa alianza visita 260 prostíbulos durante nueve meses 70% ofrece a infantes de 12 a 16 años, incluyendo a varones.

El mayor problema es la trata de personas, lo que pone a Guatemala en una situación sumamente delicada. Primero, por ser un país de origen de explotación sexual. Segundo, es un país destino y tercero, es un país de tránsito.

¿Cómo lo han determinado?

Casa Alianza puso en marcha un plan en el que un equipo de cuatro hombres han estado visitando prostíbulos durante nueve meses. Los resultados son alarmantes y esperamos darlos a conocer en pocas semanas a la opinión pública nacional e internacional.

¿Cuántos prostíbulos visitaron?

Casa Alianza realizó visitas a 260, prostíbulos en puntos específicos y a nivel nacional. La lista de lugares donde se explota a menores de edad será entregada al Ministerio Público, para que presente las denuncias contra los dueños de bares y masajes ante los tribunales de justicia.

¿Qué edad tienen las o los menores?

Casa Alianza indica que las edades de los menores oscilan entre los 12 a 16 años. También se encontró explotación contra varones en un 5% aproximadamente.

¿Los explotados son guatemaltecos o extranjeros?.

La mitad es de Guatemala y la otra parte es extranjera, proveniente principalmente de los países de Centroamérica.

¿En cuántos de esos lugares se determinó explotación de menores?.

De los 260 prostíbulos visitados, en un 70% ofrecían a menores de 18 años. Lo mas alarmante es que hay trata no sólo en las ciudades sino también en el interior del país, mientras que las leyes que protegen a la niñez y juventud siguen débiles.

5.8 Procuraduría General de la Nación

La procuraduría General de la Nación, tiene de conformidad con su ley orgánica, la obligación de representar a los menores que no están sujetos a patria potestad, en tanto este extremo se resuelve. Es decir durante el lapso que un menor carece de representación, el Procurador General de la Nación lo representa. Esta institución esta dotada de una sección de menores que interviene en el rescate de menores en riesgo.

La sección de menores esta conformada por varios abogados, procuradores y una especial patrulla de rescate que, precisamente, rescata a los menores en riesgo por ejemplo los lanzallamas, los niños explotados o maltratados y los ubica en hogares con orden de juez competente hasta que se resuelve su situación, la cual puede encauzarse declarándolos en abandono o bien entregándolos a algún familiar que se haga cargo de ellos.

La labor de la Procuraduría en este sentido es encomiable aunque lamentablemente a partir del mes de enero del año dos mil, la Procuraduría sufrió una reducción presupuestaria de catorce millones equivalentes casi a la mitad de su presupuesto, que le ha impedido realizar su efectiva labor en todos los ámbitos de la república ya que se han visto obligados a cerrar sus oficinas departamentales.

5.9. Funciones del Procurador de menores del Ministerio Público en relación a la protección de menores

El Decreto 78-79, del Congreso de la República, determina cual es la naturaleza y funciones de los Procuradores de Menores. El Artículo 14 establece. Corresponde al Ministerio Público, la Procuraduría de Menores, que tendrá como funciones las siguientes:

- Velar por el respeto a los derechos de los menores.
- Velar por la eficiente y estricta aplicación del presente Código.

- Representar a los menores que se encuentren en situación irregular y asumir su defensa legal.

Acusar ante los tribunales ordinarios a las personas mayores de edad que hayan realizado actos contrarios a la integridad personal de los menores.

Además, el Procurador de Menores del Ministerio Público desempeña las siguientes funciones:

Efectuar visitas en forma periódica a los diferentes centros para menores, hogares temporales y aquellas instituciones que estén ligadas con la problemática del menor.

Representar en cualquier evento, ya sean nacionales o internacionales, en los cuales se busque encontrar una solución a la problemática de los menores o bien para obtener conocimientos y técnicas en la materia para aplicarlos en beneficio de los menores.

Podrán pedir informe a todos los funcionarios, empleados públicos, sector privado y semi privado y exigirles que cooperen en la práctica de la diligencias que necesitaren llevar a cabo.

Recibir denuncias que presenten en la sección de Procuraduría de Menores, debiendo ordenar que se practiquen todas las diligencias que se consideren convenientes, a efecto de solucionar el caso planteado.

CONCLUSIONES

1. En la sociedad griega y romana, predominó durante mucho tiempo la esclavitud como forma de explotación al hombre. Los niños y jóvenes romanos eran educados en su hogar por sus padres y un pedagogo.
2. En la edad media desapareció la esclavitud, pero los hombres libres relativamente de esa época seguían trabajando ya no como esclavos sino como siervos y artesanos y la juventud en esta época ya trabajaba.
3. Del sistema gremial aparecieron industrias nuevas como la minería, la fundición de metales y fabricación de artículos de lana.
4. Por causa de la Revolución industrial surgió el sistema fabril y la explotación de menores. Porque era mas barata la mano de obra de los niños y jóvenes que la de los adultos.
5. Durante el repartimiento la paga dada a los menores era mínima y no les alcanzaba para poder cubrir sus mas inmediatas necesidades.
6. La explotación infantil es un problema de tipo socioeconómico que afecta a nuestro país, es el aprovechamiento de un niño sin darle ninguna remuneración poniendo en riesgo su integridad física y emocional es decir abusar de los niños y sus derechos.

7. La explotación infantil es generada por varias causas las cuales son la pobreza extrema, alcoholismo, desintegración familiar, falta de planificación familiar, falta de educación, falta de empleo, etc.
8. Debido a que los niños se ven obligados a empezar a trabajar a tan temprana edad sus oportunidades de una educación se ven reducidas, al igual que su integridad y se ven amenazados todo el tiempo.
9. Muchos sufren los maltratos de padres o de injusticias en sus trabajos por parte de sus patronos y tristemente las autoridades correspondientes no velan porque sus derechos sean cumplidos.
10. En Guatemala tenemos leyes que amparan a la niñez trabajadora; sin embargo, estas leyes no se llevan a cabalidad.

RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala deberá crear centros que se dediquen a proveer de vivienda a los niños que son explotados y brindarles una educación y alimentación adecuada.
2. El Estado de Guatemala deberá velar por los derechos de cada niño que trabaja y que son explotados por sus propios padres, brindarles un mejor futuro educándolo correctamente.
3. El Estado de Guatemala deberá crear una ley que proteja y de seguridad a los niños explotados.
4. El Estado de Guatemala deberá brindarles, ropa, alimentos, medicina a todos los niños necesitados que no tienen un lugar donde vivir y ninguna protección por parte de sus padres o de otra autoridad.
5. Que el Estado de Guatemala forme instituciones que atiendan a menores que están abandonados y que trabajan, con ayuda de Organizaciones internacionales que se dedican a la protección del niño.
6. Que los ciudadanos que observen casos de explotación de menores denuncien a los responsables.

7. Que organizaciones que protegen a los menores explotados traten de recurrir a las iniciativas privadas para que los apoyen y así poder tener mejores resultados en el mantenimiento de éstos.
8. El gobierno del pago de los impuestos de los trabajadores, deberían de construir más escuelas públicas y centros educativos para ayudar a combatir el alfabetismo.
9. Que la sociedad no discrimine a los menores, que no los hagan de menos por el trabajo que desempeñan en la calle y los tomen en cuenta como un individuo mas en la sociedad.
10. Que el gobierno imponga una nueva ley en la cual no se permita la prostitución de menores.

BIBLIOGRAFÍA

Aproximación situacional del niño, niña, adolescente de la calle
Secretaria de obras de la esposa del Presidente, Guatemala,
C. A. octubre 1993.

CABALLERO, María Esther. **Estudios sobre la prostitución Infantil en centroamérica.** UNICEF, Centroamérica, 1994.

CONTRERAS CISNEROS, Angelina. **Evolución social y su relación con la prostitución,** Guatemala, dic.1954.

Control del maltrato infantil a niños y niñas, maltrato contra la Niñez, COMPAÑÍA C. A. nov. 1997.

CONVENIO 182. **Sobre las peores formas de trabajo infantil,** emanado de la Organización Internacional del Trabajo. O.I.T. (s.f)

Estudios de los niños callejeros. UNICEF. (s.l.i.), 1992.

Explotación sexual de niñas y jóvenes de América Latina. Buenos Aires, Argentina, Ed. BICE, 1991.

Los menores de edad y el trabajo. Folleto Centro América. Guatemala, septiembre de 1993, Preatlc/OIT. UNICEF.

PAM (Programa de apoyo para la salud materno infantil y para la Salud de otro grupos de riesgo). Guatemala.(s.f.)

PORRAS, Elizabeth. **Grupo de seguimiento al tema del trabajo infantil.** (s.l.i.), enero de 2001.

SALAZAR, Heliodoro. **Nos hacen llorar jóvenes trabajadores de máquinas coreanas de San Juan Sacatepéquez, el Tejar, Chimaltenango.** Chocoyo, Chile.(s.f.)

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código de Trabajo. Decreto Número 1441.

Código Civil. Decreto Ley 106.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
Decreto número 27-2003 del Congreso de la República.

Código de Menores. Decreto 78-79 del Congreso de la República.
1979.

Código de la Niñez y la Juventud. Decreto Número 78-96 del
Congreso de la República, 1996.